

VISITA DE: SEGUIMIENTO X **AUDITORIA** **ASESORIA** **SOLICITUD INFORMACION** **ASUNTO:**

Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte diciembre 2022.

Dependencia, Fecha y Hora:

Oficina Asesora de Planeación - Bucaramanga, febrero 21 al 09 de marzo 2023

Funcionarios que atienden la visita:

Oficina Asesora de Planeación.

Funcionario(s) de Control Interno:

Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista Control Interno

Jorge Vargas Arciniegas - Jefe Oficina Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA**SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM
PERIODO 2020 – 2023****CON CORTE DICIEMBRE DE 2022.****1. INTRODUCCION:**

El control interno está obligado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el 21 de febrero al 09 de marzo de 2023.

2. OBJETIVO:

Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE:

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a diciembre 2022.

4. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991:

- ❖ **Artículo 51.** Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas

adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

- ❖ **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- ❖ **Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo",** señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

- ❖ **Ley 179 de 1994 - Art. 23.** Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.

- ❖ **Ley 152 de 1994.** Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.

- ❖ **Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995:** Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU".

- ❖ **Decreto 2482 de 2012:** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.

- ❖ **Decreto 1083 de 26 mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- ❖ **Acuerdo 005 del 28 de abril 2015.** Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.

- ❖ **Resolución 180 del 19 de mayo 2016:** Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".

- ❖ **Acuerdo 006 del 13 de junio 2016.** Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.

- ❖ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.

- ❖ **Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes:** Presentación de Informes Jefes de Control Interno.

- ❖ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.

5. DEFINICIONES:

- ✚ **Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN:** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.
- ✚ **Inversión Pública:** Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.
- ✚ **MGA.** Metodología General Ajustada.
- ✚ **Objetivos Institucionales:** Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.
- ✚ **Plan Estratégico:** Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✚ **Plan Nacional de Desarrollo:** Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).
- ✚ **Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.** Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.
- ✚ **Proyecto de Inversión:** El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.
- ✚ **Titulación de predios fiscales:** La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.
- ✚ **Vulnerabilidad:** El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.
- ✚ **Limitaciones de control interno:** Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.
- ✚ **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

6. METODOLOGIA:

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son: ejecución.

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021.

Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Direccionamiento Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

7.1 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO:

El Objetivo de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente, en el Plan Estratégico del cuatrienio 2020 a 2023 del INVISBU está determinado por: el enfoque planteado en el **Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020**. "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **Bucaramanga una ciudad de oportunidades**, Línea 1 "Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos".

✓ **Proyección Habitacional y Vivienda**

Objetivo específico: Promover un Plan Municipal Habitacional articulando e implementando agendas de cooperación del sector, la capacidad institucional en la gestión del suelo, en la optimización para los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo integral del hábitat, y la vivienda social, dirigidos a la población que carece de recursos suficientes y con déficit cuantitativo de vivienda.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones 281 de 2021 y 335 de 2021 expedidas por el INVISBU, se procede a hacer el estudio jurídico de las solicitudes de asignación de subsidio complementario familiar de vivienda presentadas por los ciudadanos, y a verificar que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos para proceder a asignar el subsidio. Del estudio jurídico mencionado se generan dos productos:

1. Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no acreditó en la solicitud

- Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un acto administrativo por medio del cual se asigna un subsidio familiar de vivienda complementario y se procede a notificar el acto administrativo al beneficiario.

El Instituto a corte 31 de diciembre de 2022, recibió en la Subdirección Jurídica ciento setenta y cinco (175) solicitudes de entrega de subsidios complementarios, de los cuales setenta y cinco (75) solicitudes cumplieron con los requisitos y se expidió la respectiva resolución de asignación; para la vigencia 2022, se tenía programada una meta de 65 asignaciones en dinero, esto quiere decir que se cumplió al 100% con la meta prevista.

En lo referente a subsidios en especie, para la vigencia 2022 se programó una meta de 100 asignaciones de subsidios y/o en especie, a corte 31 de diciembre se asignaron 37 subsidios en especie.

Una vez efectuada la asignación de subsidio, se debe verificar y revisar el 100% del cumplimiento de los requisitos legales y documentos aportados para proceder con el respectivo desembolso, de lo cual surgen dos posibilidades:

- Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto, autorizando el desembolso del subsidio.
- Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no incluyó en la solicitud.

En este orden de ideas, durante la vigencia 2022 se recibieron ochenta (80) solicitudes de desembolso de subsidios previamente asignados, de los cuales, cuarenta y ocho (48) se autorizó para su respectivo desembolso y de las doce (12) restantes, se solicitó la subsanación de los requisitos previstos en la normatividad interna del instituto

Metas.

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Proyección habitacional y vivienda	10, 11	Asignar 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial. (priorizar subsidios de arriendo para COVID – 19)	38	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.				
	10, 11	Entregar 500 soluciones de vivienda con obras complementarias.	225	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	\$3.312.073	\$2.698.365	\$2.176.737	\$2.134.548

Fuente: Elaboración propia

✓ **Mejoramientos de Vivienda y Entorno Barrial**

Objetivo: específico Mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano, para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral.

Descripción: Conjunto de proyectos dirigidos al mejoramiento integral de barrios urbanos y vivienda urbana y rural, la regularización de áreas de cesión, la titulación de predios fiscales con destinación habitacional, donde el mejoramiento de la vivienda y el entorno se ejecuten coordinadamente, en forma articulada y complementaria, con todos los actores

territoriales, interviniendo barrios de manera integral y permanente, logrando con ello resultados de impacto, más allá de mejoramientos aislados. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS, 10. Reducción de las desigualdades y, 11. Comunidades y ciudades sostenibles, y está alineado con el PND- “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Las actividades realizadas fueron las siguientes: Finalización del mejoramiento de vivienda urbana con el Programa Casa Digna, Vida Digna con la entrega en la vigencia 2022 de 242 mejoramientos de vivienda en los barrios Cristal Alto, Cristal Bajo, Granjas de Provenza y Kennedy. El programa ejecutado fue cofinanciado con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio e INVISBU por valor total de \$3.000.000.000.

Gestión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna por valor total de \$3.000.000.000 a través de convocatoria en la vigencia 2022 para ejecutar aproximadamente 242 mejoramientos de vivienda urbanas. Se remitió oficio N° 2755 a FONVIVIENDA, manifestando la intención de participar en la cofinanciación del programa en la vigencia 2023.

A través del programa de mejoramiento de vivienda en cuatro barrios del municipio de Bucaramanga para ejecutar en 127 viviendas en los barrios Altos del Kennedy, Villa Mercedes, Rincón de la Paz y Granada; se ejecutó en la vigencia 2022 40 mejoramientos.

A través del programa de mejoramiento de vivienda en cuatro barrios del municipio de Bucaramanga para ejecutar en 370 viviendas urbanas en los Barrios: Chorreras de Don Juan, Colorados, Manuela Beltrán I y II, María Paz, Hamacas, Canelos, San Martín, Omega II, Norte Bajo, Girardot, Villa Helena II, Transición y 30 viviendas rurales en las Veredas: Los Santos, Santa Bárbara, El Aburrido, El Pablón, Rosa Blanca.

Por parte del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU se habilitó 271 hogares, entregando el diagnóstico y propuesta de mejoramiento a la firma interventora.

En la vigencia 2022 se inició la intervención de 213 viviendas urbanas, del total de 271 viviendas con diagnóstico entregado por parte de la Subdirección Técnica a la firma interventora.

Con relación al total de 400 viviendas a mejorar, la Subdirección Técnica se encuentra elaborando los documentos de diagnóstico técnico de 84 viviendas, para un total de 355 viviendas diagnosticadas. De manera que el programa de mejoramiento de vivienda tiene un déficit de 45 viviendas para el total a intervenir.

Metas

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Mejoramientos de vivienda y entorno barrial	10, 11	Realizar 560 mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural.	0	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	\$1.500.000	\$1.992.903	\$3.497.205	\$2.471.059

Fuente: Elaboración propia

✓ **Acompañamiento Social Habitacional**

Objetivo específico: Atender, capacitar y acompañar a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros); que promuevan la inclusión social, tanto en los procesos para la provisión de soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda; como también, la generación de sentido de pertenencia en los proyectos desarrollados, hasta la caracterización del mismo, donde cualificamos condiciones de habitabilidad y permanencia en la vivienda.

Descripción: Los proyectos que materializan este programa de acompañamiento social habitacional están enmarcados en dos frentes: el primero, comprende la atención y acompañamiento donde se han desarrollado proyectos, y se hace necesario realizar caracterizaciones, ferias de inclusión social y territorial, talleres de participación ciudadana hacia consolidación de la cohesión social, inserción en su nuevo hábitat, la permanencia en la vivienda y su sentido de pertenencia; y el segundo frente, que contiene la atención y capacitación a los hogares en su proceso de postulación y asignación de subsidios de vivienda y complementarios, postulación a mejoramientos de vivienda, talleres, charlas con programas de vivienda vigentes, asociados al conocimiento de sus necesidades, mediante realización de acciones de educación e inclusión financiera siendo facilitadores de información y mecanismos para el cierre financiero; en ambos frentes se priorizará por enfoque diferencial. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 10. Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

En la vigencia 2022, de acuerdo con las metas trazadas en el plan de Acción, la Subdirección Operativa a gestionado y realizado múltiples actividades con la comunidad encaminadas a atender y acompañar a las familias Bumanguesas en temas relacionados con subsidios para vivienda de Interés social, motivando y promoviendo la adquisición de vivienda por medio del conocimiento de la oferta institucional orientada desde el paso a paso "Ruta a tu casa" como guía para el fortalecimiento sobre la "cultura del ahorro".

Las actividades que más destaca el Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Bucaramanga durante toda esta vigencia fueron encaminadas en los diferentes escenarios como Ferias institucionales, Atención Al Ciudadano en las Oficinas, CAIV, Acompañamiento Social, en los barrios, veredas y/o comunas de la ciudad.

Ferias institucionales: Actividades encaminadas para ofrecer acercamientos con la ciudadanía en los barrios de la ciudad.

Durante los meses de enero a diciembre se participó distintas actividades realizadas por todos los barrios de la ciudad, donde se atendieron cerca de 1041 personas que asistieron a los eventos, interesados en conocer la oferta institucional.

Metas

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Acompañamiento social habitacional	10, 11	Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	4.137	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	\$187.927	\$308.732	\$326.058	\$344.393

Fuente: Elaboración propia

7.2. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE EJECUCIÓN.

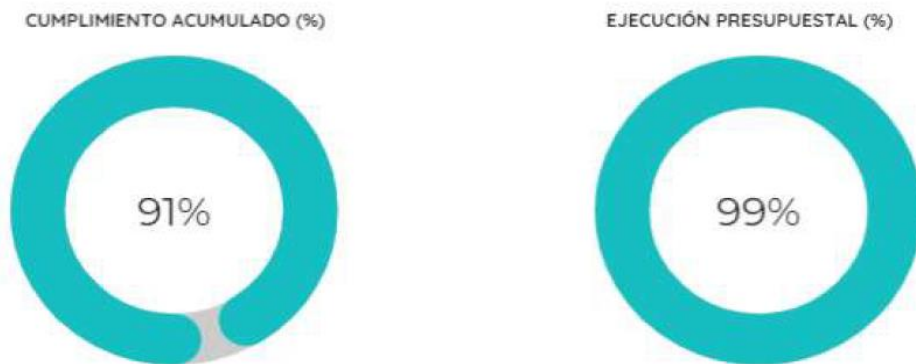
La evaluación del Plan Estratégico supone hacer un análisis de nuestras actuaciones enfocadas al logro de los objetivos definidos y, por lo tanto, es una actividad de la oficina de control interno que nos permite el momento de análisis y reflexión que nos lleva a la toma de decisiones para el logro de los objetivos y metas planteadas en el periodo 2020-2023.

A continuación, se describe los avances y resultados del seguimiento al Plan Estratégico, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2021:

7.2.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Informe Metas vigencia 2022

El desempeño del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga, a corte 31 de diciembre y consolidado de la vigencia 2022, fue del 91% en cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y un 99% de ejecución presupuestal, con recursos programados por valor de \$ 11.428.423.513 millones de pesos y una ejecución total de \$11.320.311.146, tal como se observa a continuación:



Programa	Indicador de producto	Cumplimiento acumulado (%)	Ejecución presupuestal (%)
Mejoramientos De Vivienda Y Entorno Barrial	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	100 %	100 %
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	87 %	100 %
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	68 %	95 %
Planeando Construimos Ciudad Y Territorio	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	100 %	93 %
Acompañamiento Social Habitacional	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	100 %	100 %

El INVISBU, por medio de su meta Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social sobrepasa la meta proyectada y cumple con el 100% de la meta proyectada. Así mismo, la meta relacionada con Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural obtuvo un cumplimiento del 100%.

De igual manera, el Instituto, comprometido con el desarrollo de una Ciudad de Oportunidades, concluye la

Formulación de la Operación Urbana Estratégica, meta reflejada con un porcentaje de avance del 100% en la vigencia y cuatrienio.

Por su parte, la entrega de soluciones de vivienda con obras complementarias obtuvo un cumplimiento del 87% entregando a 87 soluciones de vivienda durante la vigencia. Así mismo, se obtuvo un cumplimiento del 68% en la entrega de subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad comprendido en 112 familias beneficiadas durante el año 2022.

Indicador de producto	Meta programada	Logro	RECURSOS PROGRAMADOS \$ *	RECURSOS EJECUTADOS
Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	1850	331	5.051.671.131	5.051.671.131
Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	100	87	4.499.991.056	4.488.027.026
Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	112	1.005.961.326	955.494.659
Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	0,85	0,85	650.000.000	605.118.330
Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	7.223	220.800.000	220.000.000

8. EVALUACION RESULTADOS POR PARTE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

El Plan Estratégico Institucional incluye los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública de Vivienda y el Hábitat de Bucaramanga y las Políticas de Desarrollo Administrativo.

La Oficina de Control Interno logro evidenciar el grado de avance y cumplimiento del Plan estratégico, evidenciando un porcentaje en avance de metas para la vigencia 2021 de un 84% de los objetivos institucionales planteados; De igual forma se logra evidenciar un cierre de 82% en uso de recursos financieros.

Se pudo evidenciar que mediante Decreto 229 del 30 de junio 2021 "Por el cual se modifica al anexo del Decreto de liquidación del presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga" se realiza un contra crédito al presupuesto de la entidad por valor de \$ 6.423.667.482.

PROYECTO HABITACIONAL Y VIVIENDA

Se observa según reporte de la oficina de Planeación de la entidad el reporte de 112 subsidios complementarios de vivienda asignados en la vigencia 2.022, equivalente al 68% de lo inicialmente estipulado en 165 subsidios.

Cabe destacar que según resolución 173 de mayo 26 de 2023 se determina asignar 37 nuevos subsidios consistente en parte de valor del lote entregado por el INVISBU en el acuerdo con el contratista constructor, este subsidio se le llamo Subsidio de vivienda en especie complementario.

El subsidio complementario de vivienda para hacerse efectivo se debe contar con el subsidio de mi "casa ya" además del subsidio de la caja de compensación, obligando a los municipios a participar en dicha bolsa económica para el posible beneficiario siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos, por lo tanto, el subsidio complementario siempre será en dinero.

El subsidio en especie es el reconocimiento en terreno que la administración municipal hace a los beneficiarios y tiene que brindarse a todos en igualdad de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que se otorgaron solamente 75 subsidios complementarios los cuales la oficina verifico y constato el cumplimiento legal a través de resoluciones de otorgamiento.

Según lo verificado se determina el cumplimiento de meta en el 45.45% de lo inicialmente planteado.

La construcción de vivienda nueva Club Tiburones II se han entregado a diciembre 120 apartamentos, se requiere un verdadero análisis jurídico de dicho contrato por las continuas evasiones y demoras del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato cuenta con el apoyo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en diferentes comités de compromiso y verificación.



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL.

Objetivo específico Atender, capacitar y acompañar a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros); que promuevan la inclusión social, tanto en los procesos para la provisión de soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda; como también, la generación de sentido de pertenencia en los proyectos desarrollados, hasta la caracterización del mismo, donde cualificamos condiciones de habitabilidad y permanencia en la vivienda.

Descripción Los proyectos que materializan este programa de acompañamiento social habitacional están enmarcados en dos frentes: el primero, comprende la atención y acompañamiento donde se han desarrollado proyectos, y se hace necesario realizar caracterizaciones, ferias de inclusión social y territorial, talleres de participación ciudadana hacia consolidación de la cohesión social, inserción en su nuevo hábitat, la permanencia en la vivienda y su sentido.

Las oficinas de planeación de la entidad en asocio con la subdirección técnica reportan la ejecución de 331 mejoramientos de vivienda para la vigencia de 2022.

La oficina se permite analizar la situación de los mejoramientos de vivienda:

Programa CASA DIGNA, Se dio liquidación en la vigencia de 2022, consistió en aporte del orden nacional y municipal para un total de 3.000.000 millones, se reportan 127 mejoramiento en vigencia 2022, el contrato se dio como liquidado por el ministerio de vivienda a hoy no se reportan reclamos de los beneficiarios.

Programa 127 MEJORAMIENTO VIVIENDAS ZONA URBANA Y RURAL: El contrato se firmó el día 28 de diciembre de 2021, firma contratista ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, el acta de inicio se efectuó el día 14 de febrero de 2022, EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S es la encargada de la interventoría.

El contrato tenía duración de cuatro meses a partir del acta de inicio, el interventor presenta informe con fecha julio 13 de 2022 para la cesión del contrato; se puede deducir incompetencia de contratista e interventor además carencia total por parte de la entidad en la supervisión del contrato generando problemas de orden administrativo en el manejo de del contrato, el avance ejecutado era de \$299.032.745 lo que representaba el 22.48% del valor del contrato.

El nuevo concesionario resulto ser CONSORCIO URBANAS IC 2022 SEGÚN RESOLUCION 267 DE AGOSTO 25 DE

2022, tan solo se reinició trabajos el día 11 de octubre teniendo como argumento la legalización de documentos, consideramos hubo lentitud y falta de decisión lo cual trae como inconveniente el inconformismo en beneficiarios con obras iniciadas e incluso a fecha de hoy, elaboración del seguimiento, no presenta avances.

La dirección técnica del proyecto emitió concepto favorable para que el nuevo contratista termine la obra con plazo hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.022, de igual manera se inicia proceso administrativo sancionatorio contra la firma interventora EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S contrato de interventoría 093 de 2.021.

Se presenta suspensión de los contratos de construcción 092 de 2021 e interventoría 093 de 2021 por considerarse ineficaz e inoperativa basado en el concepto de la subdirección técnica basados en la supervisión del contrato.

Una vez se definió con la firma interventora el 27 de diciembre se dio reinicio al contrato de obra de mejoramientos, siendo suspendido el día 29 de diciembre de 2.022, la nueva firma constructora es la firma FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S el plazo pactado fue de 4 meses.

La oficina de control interno resalta el interés de la entidad para buscar solución a la ejecución del contrato, se careció de verdadera planeación, además fue en el inicio del contrato deficiente la interventoría y la supervisión por parte de la entidad, en la actual administración se ha trabajado para superar dichas deficiencias, los procesos jurídicos deben de agilizarse para no seguir perjudicando a los beneficiarios y desmeritar la labor del INVISBU.

PROGRAMA; 400 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN MARCO ANIVERSARIO DE LA CIUDAD:

En el marco de celebración de aniversario de la ciudad se determino llevar a cabo el mejoramiento de 400 viviendas entre el sector urbano y rural.

Contratista: BULDING S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: \$4.909.794.175,70

CONTRATO: 121 de 2022 de 29 de junio de 2022

Fecha de inicio: 29 de agosto de 2022

Duración: 4 meses terminando 28 de diciembre de 2022

Interventor: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2

Valor contrato: \$343.685,423, 00

Fecha de inicio; 29 de agosto de 2022

Supervisor del contrato: Elsa Liliana Arias Carreño

El programa se inicia a través de la selección de posibles beneficiarios, labor ejecutada por la subdirección operativa de la entidad quien se encarga de acorde a la reglamentación existente y actualizada dicha escogencia.

A corte diciembre 31 de 2022, se habían entregado 271 fichas de categorización a la firma interventora (consorcio intervivienda 2) de las 400 inicialmente pactadas, se evidencia según informe de la subdirección técnica y supervisión de la entidad a través de comité técnico atrasos y falta de inspección y control del interventor, quien no entrega plan de contingencia en busca de soluciones a lo detectado, finaliza vigencia y no se presentó informe.

Por intervención de la Contraloría Municipal la subdirección técnica hizo acompañamiento social en forma permanente con visitas técnicas previas, durante y posterior a la ejecución del contrato.

El contrato se suspendió el día 29 de diciembre de 2022, y se reinició el 27 de febrero, a diciembre 31 de 2022, solo 44 viviendas se habían recibido a satisfacción, al beneficiario no se le ha entregado el total de los 400 beneficiarios con su respectiva caracterización.

Consideramos la oficina de control interno se presentó una planeación deficiente en la elaboración del proyecto, se presenta una deficiencia en la selección de beneficiarios por parte de la subdirección operativa, en el momento de hacer el presente informe no se ha consolidado el número total de beneficiarios, en anteriores informes de seguimiento se les recomendó agilizar dicha convocatoria y posterior escogencia de beneficiarios, además nuestra posición siempre fue de una planeación deficiente en tiempo de ejecución, llegando a sugerir contratar en dos grupos para agilizar y mejorar el control.

ACOMPañAMIENTO SOCIAL BARRIAL

Teniendo como objetivo mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano, para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral, la subdirección operativa se encarga de efectuar las actividades de estudio de orden social, en busca de cumplir la finalidad planeada.

Se pudo observar según información suministrada por la oficina asesora de planeación con base en informes de gestión de la subdirección operativa que se prestó acompañamiento y asesoría a 7.223 personas a través de los diferentes canales de divulgación que ofrece la entidad.

Para la oficina de control interno se justifica reconocer el cumplimiento de metas en lo numérico, lo anterior tendría que verse reflejado en la entrega de subsidios y vivienda nueva lo cual no está de acuerdo con lo reflejado por la meta cumplida.

Consideramos no es eficaz el asesoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. La gran mayoría de acudientes esperan vivienda prioritaria lo cual es imposible, esto debe ser una información mas no una asesoría.
2. Dentro del grupo de trabajo se tiene que contar con habilidad para determinar cuales son las personas que tienen además de la necesidad de subsidio o vivienda, el cumplimiento de requerimientos exigidos tanto del orden nacional como municipal, llevar una ficha especial y empezar una verdadera asesoría y seguimiento que termine con el logro del objetivo propuesto, además los invito a revisar la normatividad vigente y elaborar el respectivo procedimiento de busca de verdaderos resultados.
3. La entidad y concretamente los funcionarios de operativa deben contar con la oferta de vivienda de interés social del municipio de Bucaramanga e inclusive del área metropolitana, actualizándola permanentemente, y buscando asociación con los constructores de cada proyecto y poder aumentar el número de beneficiarios, lo anterior se halla establecido en la normatividad de vivienda e incluso plan de desarrollo municipal.
4. Se requiere urgentemente mejorar los medios de divulgación e información usados para dar a conocer las propuestas en subsidios, mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, identificando posibles clientes potenciarlos en empresas y entidades estatales, hacer convocatorias agresivas en la divulgación junto a propuestas de constructores e incluso buscando apoyo de los mismos constructores.
5. Se solicita una revisión urgente a los requerimientos del INVISBU para acceder a los diferentes programas, en concordancia con las nuevas normas de vivienda.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se recomienda urgentemente a un análisis y verificación de las sugerencias efectuadas para lo cual solicitamos mesa de trabajo a la mayor brevedad para buscar los correctivos necesarios.

BUCARAMANGA CIUDAD VITAL; LA VIDA ES SAGRADA

En la verificación y observación realizada se logra determinar lo siguiente; En el Plan Acción PDM 2021, publicado en la página web de la entidad no se incluye la línea estratégica "BUCARAMANGA CIUDAD VITAL, LA VIDA ES SAGRADA"

En los logros realizados y soportados en el cuadro de avance del PDM publicado en la actual vigencia aparece dicha línea estratégica, con el programa PLANEANDO CONTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO el cual tiene como meta Formular una Operación Urbana Estratégica, mostrando un avance del 15% meta cumplida vigencia 2021 según información consultada en la subdirección técnica.

Planeación estratégica urbana:

De acuerdo con las estadísticas de los censos 2005 – 2018, el déficit habitacional de la ciudad se logró reducir en 1,94%, pasando del 22,23% al 20,29%, descenso jalonado por el déficit cuantitativo, ya que el déficit cualitativo aumentó 4,15% (DANE, 2020). Las estadísticas del último censo 2018 detallan que el déficit de vivienda en ciudades capitales se encuentra en 34,59%. Ahora bien, es importante analizar que la mayoría del déficit, en Bucaramanga, es

cuantitativo (vivienda nueva) con un 58%, (datos del PDM 2019-2023).

Por la anteriormente expuesto la administración municipal mediante convenio del 30 de julio de 2021 suscribió el convenio marco de asociación No 162 a través de INVISBU, SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE BUCARAMANGA y Cámara de la Construcción regional CAMACOL, "Aunar esfuerzos financieros, jurídicos y técnicos para implementar acciones que permitan impulsar la renovación urbana y mejorar las condiciones de vivienda y hábitat en el municipio de Bucaramanga en el marco de la política pública de vivienda y hábitat y los planes de desarrollo municipal, ordenamiento territorial vigentes y formular los objetivos, políticasest5ucturade coordinación institucional mediante el estudio de ocho (8) de las operaciones urbanas estratégicas (OUE) indicadas en el artículo 011 de 2014 Plan de Ordenamiento territorial de segunda generación del municipio de Bucaramanga y la identificación de dos (2) operaciones a Priorizar.

El INVISBU tomando como eje la información resultante del año 2021, inicio la Operación Urbana Estratégica denominada "San Rafael" siguiendo las etapas diseñadas en la doctrina.

La formulación se inició con acoger la propuesta existente para un nuevo polígono de dos manzanas entre la calle 3, calle 4 y carera 15ª y carera 17 se efectuaron laboreas como:

- Estructuración Ecológica
- Sistema de movilidad
- Sistemas de servicios públicos
- Sistema de espacio publico
- Sistema de equipamiento
- Componente Social

Durante el mes de octubre se consolida el documento técnico de soporte de diagnóstico OUE y se efectúa proceso de socialización con el fin de orientar el ejercicio de la formulación.

El día 22 de diciembre el Alcalde (E) de Bucaramanga firmo el decreto 023 "Por medio del cual se adopta la Operación Urbana Estratégica denominada San Rafael.

Para la oficina de control interno, la gestión estratégica de la ciudad implica tener una visión de futuro sobre la misma y tomar una serie de decisiones a corto plazo para que pueda, por una parte, evitar que las amenazas que se concreten, tengan un impacto negativo; y, por otra parte, conseguir que las oportunidades que se manifiesten, se puedan aprovechar de forma beneficiosa. A través de la planificación estratégica se puede crear el futuro de una ciudad, a partir de la capacidad de anticipación de los agentes urbanos, concretada en el análisis y la interpretación de los cambios y tendencias del entorno, y de su capacidad de acción, en torno a la elaboración y evaluación de las opciones estratégicas posibles con el fin de prepararse ante los cambios esperados y provocar los cambios deseables.

Por lo anteriormente expuesto consideramos la importancia de la estrategia, nuestra ciudad carece de terrenos aptos para construir vivienda de interés social y la puesta en marcha de este proyecto beneficiara a los habitantes carentes de vivienda, en el decreto en mención anteriormente y firmado por el alcalde se encuentran los detalles, importante en planteamiento de convocar a todos los sectores de la ciudad como son gubernamentales, privados y académicos a formar parte y así lograremos transformar la ciudad con una verdadera planeación estratégica.

9. RECOMENDACIONES:

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de

medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección para la toma de decisiones y continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos planteados.

Para dar cumplimiento a lo planteado por la normatividad vigente en busca de la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno a su vez la puesta en marcha y actualización de MIPG se requiere:

La oficina de control interno tomando como referencia el informe de monitoreo presentado por la oficina de planeación de la entidad considera importante recomendar lo siguiente:

- Es importante para la entidad tener claridad el horizonte del cumplimiento de metas en el Plan de Desarrollo en virtud de la posible falta de claridad en los conceptos de subsidios y vivienda nueva, para la oficina de control interno el no construir la entidad vivienda directamente, implica como eje de desarrollo habitacional el otorgar un subsidio complementario de acuerdo a la normatividad vigente, consideramos el subsidio en especie en el caso terreno también es indicador de aporte para vivienda nueva pero no se pueden mezclar por generaría doble contabilización.
- Se debe trabajar en asociación con la administración municipal aprovechando y tomando como eje la Operación Urbana Estratégica en marcha en el sector de San Rafael, a juicio de la oficina es una herramienta vital para el desarrollo urbano y habitacional de la ciudad el conformar el consejo municipal de vivienda de interés social y su entorno con la participación del sector público y privado logrando proyectar el futuro habitacional del municipio.
- Recomendamos la importancia de la subdirección operativa de la entidad en el actual esquema de la política pública de vivienda y Plan de Desarrollo de Bucaramanga, se debe revisar la función que realiza actualmente priorizando la atención al ciudadano, para lo cual en el presente informe recomendamos lo siguiente:
 1. La gran mayoría de acudientes esperan vivienda prioritaria lo cual es imposible, esto debe ser una información mas no una asesoría.
 2. Dentro del grupo de trabajo se tiene que contar con habilidad para determinar cuáles son las personas que tienen además de la necesidad de subsidio o vivienda, el cumplimiento de requerimientos exigidos tanto del orden nacional como municipal, llevar una ficha especial y empezar una verdadera asesoría y seguimiento que termine con el logro del objetivo propuesto, además los invito a revisar la normatividad vigente y elaborar el respectivo procedimiento de busca de verdaderos resultados.
 3. La entidad y concretamente los funcionarios de operativa deben contar con la oferta de vivienda de interés social del municipio de Bucaramanga e inclusive del área metropolitana, actualizándola permanentemente, y buscando asociación con los constructores de cada proyecto y poder aumentar el número de beneficiarios, lo anterior se halla establecido en la normatividad de vivienda e incluso plan de desarrollo municipal.
 4. Se requiere urgentemente mejorar los medios de divulgación e información usados para dar a conocer las propuestas en subsidios, mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, identificando posibles clientes potenciarlos en empresas y entidades estatales, hacer convocatorias agresivas en la divulgación junto a propuestas de constructores e incluso buscando apoyo de los mismos constructores.
 5. Se solicita una revisión urgente a los requerimientos del INVISBU para acceder a los diferentes programas, en concordancia con las nuevas normas de vivienda.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se recomienda urgentemente a un análisis y verificación de las sugerencias efectuadas para lo cual solicitamos mesa de trabajo a la mayor brevedad para buscar los correctivos necesarios.

- Recomendamos a la Subdirección técnica, en virtud de las falencias presentadas por las diferentes empresas que realizan interventoría de obra pública, construcción de vivienda, mejoramientos y obras complementarias se cuente permanentemente con la supervisión por parte de la entidad con personal idóneo y programación que se garantice eficiente control y permanencia en la totalidad del programa.
- Se recomienda a la entidad el inicio de un estudio jurídico del contrato de construcción de vivienda en


Tiburones III para poder determinar cuáles son los alcances de la entidad en dicha unión, todo parece indicar que el contratista contrariando los acuerdos en los diferentes comités técnicos no cumple lo pactado e inclusive muestra lentitud en el desarrollo de sus compromisos colocando en contradicho el buen nombre de la Administración Municipal y el INVISBU, al no existir garantías reales, la entidad debe buscar mecanismo para asegurar el cumplimiento del contratista y poder asegurar el buen goce de los compradores del proyecto.

- Para la oficina de Control Interno es importante resaltar que, en el momento de efectuar el informe, con la participación de la Contraloría Municipal y comunidad se esté efectuando junto al INVISBU un verdadero control en los contornos de mejoramiento de vivienda y Tiburones III, no obstante, lo anterior se requiere entrega de listado completo de los 400 beneficiarios de los mejoramientos urbanos y rurales en el marco de aniversario de Bucaramanga, lo cual se ha venido recomendando desde informes anteriores; a su vez agilizar el reinicio de los 127 mejoramientos urbanos lo cual ha generado inconformismo en los beneficiarios a los que se les inicio obras y hoy están inconclusas generando rechazo y críticas hacia la entidad.
- Se recomienda, la subdirección operativa es la encargada de iniciar los procesos de socialización sensibilización y selección de beneficiarios, consideramos es la operativa quien debe efectuar y medir la satisfacción social de los beneficiarios utilizando herramientas de medición como encuestas y visitas con carácter de entrevista para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Se recomienda la puesta en marcha de la conformación de un sistema de información y base de datos en busca de consolidar y mejorar el contacto ciudadano, Esta actividad busca que la entidad genere y disponga la información estadística, a su vez sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan estratégico, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; buscando una continua disponibilidad de información de calidad, rápida y oportuna; mejorando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de valor, buscando soluciones de orden interno y externo que beneficien a la ciudadanía en busca de la construcción participativa de la política social de vivienda y hábitat, generando una herramienta de control que permita la transparencia de las actuaciones de la administración municipal.
- Se recomienda el análisis, estudio y aplicabilidad del Acuerdo No.005 de 28 abril de 2015, el cual fija la Política Pública de Vivienda y Habitat de Bucaramanga, para superar el riesgo y construir una Ciudad Sostenible. Que marca una estrategia en cuanto a principios, valores, objetivos y lineamientos estratégicos e instrumentos de gestión de la Política Pública de Vivienda en el municipio de Bucaramanga, las subdirecciones técnica y operativa deben de trabajar conjuntamente en armonía y con metas claras, se complementan en sus funciones, esa deficiencia de falta de coordinación a fecha 31 de diciembre permitió que hoy no se han definido el total de beneficiarios del mejoramiento de vivienda aniversario de Bucaramanga 400 años.
- Se recomienda la actualización permanente de la información de orden social, posicionamiento territorial, necesidades básicas primarias requeridas, análisis socioeconómico y estadísticas poblacionales de los diferentes asentamientos urbanos identificados en el municipio de Bucaramanga, dicha información debe formar parte de los insumos requeridos en la toma de decisiones de la dirección del INVISBU y la Administración Municipal en busca de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Se recomienda la conformación de un grupo de trabajo capaz de determinar y buscar soluciones a las reubicaciones de vivienda, referenciando la existencia de casos con sentencia judicial, clasificando cuales se derivan de las construcciones del orden nacional y cuáles de orden municipal, buscando herramientas y posibles soluciones evitando un caos administrativo con incidencias disciplinarias que perjudiquen el funcionamiento de la entidad.
- Se sugiere la revisión y evaluación de los procedimientos y canales de divulgación e información utilizados por la entidad, logrando aumentar el número de ciudadanos en el conocimiento de los beneficios otorgados el la política y planes de vivienda.

10. CONCLUSION:

La oficina de control interno una vez evaluados los avances del plan de desarrollo vigencia 2022, según información de la oficina de planeación observa un cumplimiento presupuestal del 99%, y un cumplimiento acumulado de la vigencia de los diferentes programas del 91%.

Consideramos lo anteriormente expuesto la necesidad de definir claramente el mecanismo de monitoreo de evidencia para consolidar el avance del PDM, el documento soporte debe ser el informe de Gestión trimestral, la falta de planeación en el momento de elaborar los proyectos ha conducido a la deficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos propuesto, la actual administración en conjunto con la Contraloría Municipal buscan el aseguramiento en el cumplimiento de los contratos, proseguir con la supervisión implementada en la presente vigencia ha generado avances significativos en el programa mejoramiento de los 400 viviendas.

NOMBRES	FIRMAS
Elaboro: Oscar Leandro Flórez Herrera Contratista Oficina de Control Interno	
Elaboro Reviso y Aprobó: Jorge Vargas Arciniegas Jefe Oficina de Control Interno	